



ASOCIACION NACIONAL DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA DE CHILE

Dirección del Trabajo RAF N° 93010181

OF. ORD. N °: 11/21.

MAT: Respecto de la Implementación de sanciones a internos, conforme a Decreto 518 de 1998, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Santiago, 05 de abril de 2021.

DE : Directorio de la Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería de Chile.

A : Su Señoría Excelentísimo Sr. Guillermo Silva G, Presidente de la Corte Suprema,

Junto con saludarlo muy respetuosamente, nuestra Asociación, la cual representa a parte de la planta de Suboficiales y Gendarmes de Chile, viene a solicitar a usted tener bajo su atenta observación la actual situación que se vive al interior de las diversas Unidades Penitenciarias del país, toda vez que se ha instalado una profunda frustración y desamparo por parte de la Autoridad, cuando los Tribunales de Justicia no aplican los criterios establecidos en el Decreto 518, y, más aun, se percibe un nulo respaldo de las Instituciones que dan soporte a la Administración Penitenciaria.

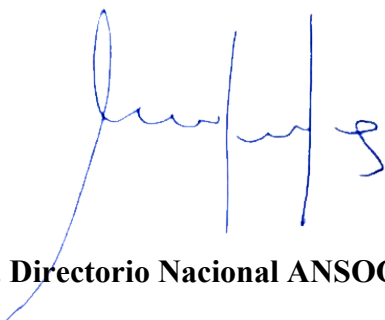
Nos preocupa profundamente que, sostenidamente en el tiempo, algunos Tribunales hagan caso omiso a las solicitudes de aplicación de sanciones disciplinarias que cumplen con todos los criterios establecidos en la Norma y con lo preceptuado por los distintos organismos que velan por los Derechos Fundamentales de las personas privadas de libertad, cuando éstas desobedecen pasiva o activamente, las órdenes recibidas de autoridades o funcionarios en el ejercicio legítimo de sus atribuciones. La rápida y oportuna determinación de estas medidas, faculta a Gendarmería de Chile a reestablecer la

convivencia, seguridad y adecuado régimen que permite a nuestros Colegas desplegarse en sus funciones, con seguridad tanto para ellos como para la población penal una vulneración a la seguridad no sólo de los recintos penitenciarios, sino que de los mismos funcionarios que se enfrentan a niveles de agresión y amenaza cada vez más intensas, por parte de grupos más influyentes que constantemente tratan de desestabilizar y crear una sensación de “desgobierno” al interior de las unidades.

Nuestra Asociación, siempre promoverá la ejecución de la labor penitenciaria en el marco de la Ley, del respeto a la Autoridad y, por sobre todo, valorando la entrega y abnegación de cada Gendarme de Chile, donde como sabrá S.S Excelentísimo, día a día se arriesga la vida y la integridad ante tan incierto escenario.

Rogamos a Ud. Tenga a bien poder tener a la vista el comportamiento reciente en relación con lo anteriormente expuesto, más aun cuando resulta prudente verificar si, efectivamente, los Jueces a cargo de la toma de decisiones – en lo que a medidas disciplinarias a los internos refiere – se han mantenido sin comentar su posición ante la situación de algún interno en particular.

Esperando muy sinceramente su atención y asistencia en lo expuesto, se despide de usted muy atentamente,


pp. Directorio Nacional ANSOG

